CONTRATO N° 57/2020

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS,** con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LUNA S.R.L.**, domiciliada en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS ALBERTO ACOSTA BENITEZ**, con cédula de identidad N° 765151, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente "contrato de REPARACIONES MENORES VARIAS DE MAQUINARIAS, ROTATIVAS DESMALEZADORAS Y CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para la "REPARACIONES MENORES VARIAS DE MAQUINARIAS, ROTATIVAS DESMALEZADORAS Y CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382612.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 49/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 5068/2020 de fecha 09 de julio de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

REPARACIONES MENORES VARIAS DE MAQUINARIAS, ROTATIVAS DESMALEZADORAS Y CAMION VOLQUETE MB

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	LUNA S.R.L.		
						Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ							
1.1	Cambio de la parte afectada de la carroceria y realizar trabajos de encuadre	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	880.000	880.000
1.2	Cambio de los dos soportes de la puerta trasera	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	380.000	380.000
1.3	Enderezar y reforzar los ganchos de los seguros de las puertas	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	44.000	44.000
1.4	Enderezar y encuardrar puerta	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	180.000	180.000
1.5	Reparación de los guardabarros de ambos lados	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	180.000	180.000
1.6	Reparación de soporte de bateria	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	180.000	180.000
1.7	Reparación de kepis	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	220.000	220.000
1.8	Reparación y cambio de 5 (cinco) hojas del mazo de elásticos trasero lado derecho con cambio de un centro	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	1.450.000	1.450.000
2	REPARACION DE LA BOBCAT							
2.1	Trabajos de enderezamiento de diente revirado y completar pedazo faltante, además colocación de de una cuchilla con seguro nuevo	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	720.000	720.000
2.2	Trabajos de soldadura de pala, refuerzos de cuchillas y colocación de una cuchilla con seguro nuevo	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	500.000	500.000
2.3	Cambio de las once punteras con seguro nuevo	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	1.735.000	1.735.000
3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ROTATIVAS DESMALEZADORAS							
3.1	Cambios de chaveta al eje central y volver a asegurar	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	180.000	180.000
3.2	Cambios de dos pernos seguros de rotativa	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	240.000	240.000
3.3	Cambio de juego de cuchillas y soporte de la rotativa marca TATU MARCHESAN	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	3.400.000	3.400.000
3.4	Cambio de juego de cuchillas y soporte de la rotativa marca BALDAN	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	3.900.000	3.900.000
4	REPARACION Y MANTENIMENTO DE LA RETROPALA CAT 416 -E							
4.1	Desmontar bujes y pernos para rellenar y rectificar brazo de la pala	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	340.000	340.000
4.2	Cambio de dos bujes	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	260.000	260.000
4.3	Cambio de un perno con seguros nuevos	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	280.000	280.000
4.4	Reparación de pala, enderezar, soldar y reforzar	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	420.000	420.000
4.5	Cambio de bujes y pernos originales de giro trasero inferior y superior con seguros nuevos	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	3.420.000	3.420.000
4.6	Cambio de la base de la pala cargadora con cuchillas nuevas	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	3.300.000	3.300.000
4.7	Cambio de juego de filtros de aire original	UNIDAD	EVENTO	LUNA	NACIONAL	1	590.000	590.000
	TOTAL							22.799.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veintidós millones setecientos noventa y nueve mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Juan Delgado.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día diez y seis del mes de julio del año dos mil veinte.-

SR. OSCAR ALCIDES FRANCO
Secretario General Interino

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

LUIS ALBERTO ACOSTA BENITEZ
Representante Legal
LUNA S.R.L.
RUC.: 80062770-9